

**ENCUENTRO DE FEDERACIONES DE COOPERADORAS y
COOPERADORAS DE ESCUELAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
En VICENTE LOPEZ**

INDICE

Lugar y Fecha

Participantes-----pag 2 y 3

Orden del dia, desarrollo-----pag 4, 5

Citas ----- pag 6 y 7

Conclusiones -----pag 8

**ENCUENTRO DE FEDERACIONES DE COOPERADORAS y
COOPERADORAS DE ESCUELAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
En VICENTE LOPEZ**

Sábado 17 de noviembre de 2012 – de 10.00 hs a 14.30 hs.

Lugar: Escuela Secundaria N° 6 Agustín Álvarez 1431, Vicente López

Participantes:

Federación de Cooperadoras de [Morón](#)
Consejo Escolar de Morón
Federación de Merlo
Consejo Escolar de Merlo
Federación de [Vicente López](#)
Ex presidente del Consejo Escolar de V L Gustavo Dimartino
Secretario de Educación de [Vicente López](#) Ludovico Grillo
Jefatura Distrital de [Vicente López](#)
Cooperadora EP 29 Don Torcuato
Cooperadora EP 42 Marcelo T de Alvear
Cooperadora EP 4 Martínez
Cooperadora J 903 [San Isidro](#)
Cooperadora Media 17 Polivalente Arte de Martínez
Cooperadora EP 33 de Boulogne
Cooperadora EP 28 de Boulogne
Directora de ET n°4 de San Isidro
Cooperador de ES n 14 de San Isidro
Cooperadora T4 de Boulogne
Cooperadora 503 de San [Fernando](#)
Asesora cooperadora 503 de San Fernando
Cooperadora EP 21 de San Fernando
Cooperadora EP 25 de [Tigre](#)
Cooperadora EP 46 de Tigre
Cooperadora de T5 de Tigre
Cooperadora EP 12 Río Sarmiento Tigre
Cooperadora ET 8 de Lanus, contadora Cooperadora del Nacional de Bs.As.
Cooperadora ISFD y T 15 de Campana
Cooperadora ET 2 de Zarate
Cooperadora EP 5 de Escobar Garin
Cooperadora ET 4 de Florida Oeste
Cooperadora EP 8 Vicente López
Cooperadora ESB 18 Vicente López

**ENCUENTRO DE FEDERACIONES DE COOPERADORAS y
COOPERADORAS DE ESCUELAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
En VICENTE LOPEZ**

Cooperadora EP 16 Vicente López
Cooperadora EP 3 Florida V López
Cooperadora EP 9 Florida V López
Cooperadora J 902 Florida V López
Cooperadora ES 6 Vicente López
Cooperadora 901 Vicente López

En comunicación telefónica con
Federación de Beriso (uno de los promotores del encuentro)
Federación de San Vicente y Consejo Escolar de San Vicente y Jefatura Distrital
de SV

Comunicación vía Skype con Encuentro de Cooperadoras de Santa Fe (se pudo
concretar a las 15.30hs)



**ENCUENTRO DE FEDERACIONES DE COOPERADORAS y
COOPERADORAS DE ESCUELAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
En VICENTE LOPEZ**

DESAROLLO del ORDEN DEL DIA:

1) Prácticas y experiencias en las UEGD.

Se leyó entre los presentes la Resolución 2998/11. Se difundieron las prácticas de la UEGD en el distrito de Vicente López, de Morón, de Merlo y de Tigre. Las cooperadoras comprenden el beneficio de constituirse en Federaciones, entre otras cosas, para poder participar de estos espacios de gestión colectiva.

2) Promoción de la Participación en las cooperadoras y las federaciones.

Se compartieron experiencias varias al respecto. Se acordó en la importancia de la "comunicación" como resorte indispensable de promoción de la participación de las comunidades en su conjunto. La difusión permanente de las acciones realizadas, mediante el uso de las nuevas tecnologías, redes sociales, portales, paginas Web, mailing, etc.

3) Estrategias de desarrollo y fortalecimiento. (Consejo Escuela, según Reglamento de Instituciones Educativas.)

Se leyó el artículo 27

Se citó entre los presentes: Composición (artículo 26,27 y 28, Decreto 2299/11 de Gobierno de la Provincia de Bs. As.).

Artículo 27.- De los Consejos de Escuela:

La Dirección General de Cultura y Educación

Autorizará a las instituciones educativas a constituir los Consejos de Escuela con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Cada institución educativa, de gestión pública y/o de gestión privada, podrá contar con Un Consejo de Escuela, órgano consultivo colegiado representativo de todos los Sectores de la comunidad educativa.
2. La finalidad principal del Consejo de Escuela es promover la organización y el Fortalecimiento de la comunidad educativa, estimulando su participación, unidad y Convivencia solidaria, en el marco del proyecto institucional. Asimismo, asesorará al Equipo de conducción en toda cuestión de interés institucional, y podrá generar Propuestas en materias técnico-pedagógica, técnico-administrativa y socio-Comunitaria.
3. Cada Consejo de Escuela estará integrado por cada uno de los sectores que Componen la comunidad educativa, con representantes elegidos democráticamente Entre sus pares:

ENCUENTRO DE FEDERACIONES DE COOPERADORAS y COOPERADORAS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES En VICENTE LOPEZ

1. Alumnos (en los niveles primario y secundario)
 2. Padres y/o responsables de los alumnos (en los niveles inicial, primario y Secundario)
 3. Ex alumnos (en los niveles inicial, primario y secundario)
 4. Docentes
 5. Administrativos
 6. Asociaciones Cooperadoras
 7. Otras organizaciones vinculadas a la institución educativa.
- La Dirección General de Cultura y Educación aprobará los dispositivos necesarios para la Organización, funcionamiento, coordinación y supervisión de los Consejos de Escuela.

Artículo 28.- Las organizaciones precedentemente citadas serán incluidas en el proyecto Institucional y la Dirección General de Cultura y Educación asegurará a cada Institución la Provisión de los instrumentos necesarios para efectivizar orgánicamente la más amplia Participación comunitaria.

Se debate sobre el rol de las cooperadoras como parte de la Comunidad Educativa: **(ver citas)**

4) FONDO ESCUELA. REALIDAD ACTUAL. ¿Dónde está el dinero?, ¿Por qué no llega a las cooperadoras?

Se debatió acerca de la necesidad de arbitrar los medios necesarios para la restitución del mismo. Las posibles causas de su baja, según experiencias de los presentes.

Tema pendiente para tratamiento en próximo encuentro.

Aplicación (Resolución 297/06 de la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Bs. As.).

Ver citas.

5) Propuesta de una ley pro financiamiento para infraestructura.

La Federación de Morón dio a conocer, en carácter de enunciado, su propuesta.

**ENCUENTRO DE FEDERACIONES DE COOPERADORAS y
COOPERADORAS DE ESCUELAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
En VICENTE LOPEZ**

CITAS

1) Prácticas y experiencias en las UEGD.

Composición (artículo 2, Resolución 2998/11 de la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Bs. As.).

3) Consejo de escuela,

PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

REGLAMENTO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Composición (artículo 26, 27 y 28, Decreto 2299/11 de Gobierno de la Provincia de Bs. As.).

Comunidad Educativa (artículo 4 y 5)

Proyecto institucional (artículo 107 a 112)

http://abc.gov.ar/lainstitucion/consulta/consulta/reglamento_general.pdf

Artículo 26.- De la Asociación Cooperadora Escolar.- Las instituciones educativas deberán organizar la Cooperadora Escolar formada voluntariamente por los integrantes de la comunidad Educativa cuyo fin primordial será la acción co -escolar de prestar apoyo a la tarea de la institución. Se les aplica a los fines de su organización, integración, funcionamiento y gestión económico-financiera las normas vigentes en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación.

CAPITULO 2 (Pág. 4)

COMUNIDAD EDUCATIVA

Artículo 4.- Los integrantes de la comunidad educativa, como sujetos de derechos, son titulares de derechos y obligaciones que deberán articularse entendiendo la necesaria correspondencia de unos con otros.

Artículo 5.- Los integrantes de la comunidad educativa deben llevar adelante un proyecto compartido y de cooperación en el que cada uno deberá conocer los derechos y obligaciones que le asignan las

**ENCUENTRO DE FEDERACIONES DE COOPERADORAS y
COOPERADORAS DE ESCUELAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
En VICENTE LOPEZ**

leyes, este Reglamento y otras normas vigentes, para alcanzar los fines de

La institución.

CAPITULO 2 PROYECTO INSTITUCIONAL (Pág. 29)

2.1.-PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL (Art. 107 a 112)

4) FONDO ESCUELA:

Aplicación (Resolución 297/06 de la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Bs. As.).

<http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/cooperacionescolar/normativa/resoluciones/resolucion297-06.pdf>

ENCUENTRO DE FEDERACIONES DE COOPERADORAS y
COOPERADORAS DE ESCUELAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
En VICENTE LOPEZ

CONCLUSIONES GENERALES:

Sistematizar futuros encuentros para dar tratamiento a temas emergentes, específicos, que surgieron de este encuentro.

La importancia de la transmisión de experiencias y difusión y conocimiento de la Normativa Vigente.

La necesidad de fortalecerse a nivel distrital, reorganizando u organizando las Federaciones en distritos.

La necesidad de fortalecerse y organizarse a nivel Regional.

Apoyo a las prácticas de gestión, asesoramiento a las cooperadoras y a las Federaciones en temas diversos.

Fortalecer vínculos comunitarios. Afianzar redes comunitarias (difusión de eventos, bolsa de trabajo, compartir recursos).